

RESOLUCION No. 01.C.DIC.609

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA", otorgada el 21 de junio de 2001 ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe N° 909-DJ-01 de 8 de agosto de 2001 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución número ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del estatuto social de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA", en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Séptimo del Cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 8 de agosto de 2001


**DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE. -

Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la resolución que antecede. Cuenca, 14 de agosto del 2001.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: que en esta fecha di cumplimiento a la Resolución del anverso,
Cuenca, Agosto 15 del 2001
EL NOTARIO SEPTIMO.



Con esta fecha que ha INSERITA la presente Resolución, bajo el nº 497 del 2001 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de AGOSTO del 2001.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MECA-TIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

